



Gobierno Regional Piura
"ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE TALARA"

RESOLUCIÓN ZONAL N° 081 -2015/GRP-DRTPE-DPSC-ZTPET

Talara, 04 AGO 2015

VISTO:

Que, conforme es de verse de autos mediante Resolución de fecha **09 de Junio de 2015**, el servicio de Conciliación Administrativa a cargo de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana convocó al empleador **MASSIA INGENIERIA SAC** a efectos que concurra a la audiencia de conciliación solicitada por **DANNY ANDY SANCHEZ VILELA**, materia del Expediente N° **DC-170-15/DRTPE-PIURA-ZTPET**.

CONSIDERANDO:

Que el empleador no obstante haber sido notificado para la diligencia de conciliación para el día 16 de Julio 2015, esta no concurrió conforme así consta de la constancia de asistencia de la parte trabajadora de fs. 9 de autos.

Que, al no haber concurrido a la conciliación, por la inasistencia a la Diligencia señalada, deviene procedente aplicar la sanción económica correspondiente conforme lo prescrito en el artículo 30° numeral 30.2 del Decreto Legislativo N° 910.

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a este Despacho por el Decreto Legislativo N° 910; **AVOCANDOSE EL SUSCRITO**.

SE RESUELVE:

MULTAR a EMPRESA MASSIA INGENIERIA SAC con RUC. 20482511296 con domicilio en calle Bertoloto 180 dpto 901 SAN MIGUEL-LIMA con la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,800.00) Cantidad que deberán abonar en el Banco de la Nación de la Region Piura, Código 8783 Piura Multas, dentro del término de 72 horas de haber sido notificado con la presente resolución o posteriormente con los intereses que se generen a la fecha efectiva de pago, debiendo acreditar el pago a este despacho con el original del voucher, Bajo apercibimiento de seguirse la acción por la vía coactiva. **HÁGASE SABER.-**

Gobierno Regional Piura
Zona de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE
Rogelio Gutierrez Villar

